

**Magistrada
Rosa Isela Gómez Vázquez**

**Actividades de las
Salas Penales**

**Tribunal de Alzada del Sistema
Procesal Penal Acusatorio y Oral y
Sala Unitaria en Justicia para Adolescentes.**

“La ley es necesaria porque los hombres están sujetos a las pasiones. El día en que los hombres obren de acuerdo con la razón, ese día la ley no será ya más necesaria y los hombres llegarán a ser realmente libres”.

Baruch Benedic Spinoza

Se agradece su presencia y la oportunidad de informar en este período las actividades desarrolladas por las salas que conocen de materia penal que integran la segunda instancia, en términos del artículo 25, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

• **Salas Penales**

En las salas se iniciaron 410 tocas; de ellos 232 fueron por recurso de apelación contra autos y 178 contra sentencias, que sumados a los 67 asuntos en trámite del ejercicio anterior y 12 que regresaron a trámite, hacen un total de 489.

Para su tramitación se realizaron 400 audiencias; 754 diligencias; se emitieron 1,624 acuerdos; se sortearon 372 tocas y practicaron 11,623 notificaciones. De las cuales, 8,760 fueron de carácter personal y 2,863 por estrados, quedaron pendientes 21.

De los 489 expedientes se concluyeron 432. 57 fueron por otros motivos y 375 por fallos pronunciados en 72 sesiones, de los cuales 196 corresponden a autos y 179 a sentencias. Doscientos siete se confirmaron; 81 se modificaron; 48 se revocaron; 25 ordenaron la reposición del procedimiento; y en 14 se anularon o se declararon sin materia.

Quedaron en las salas penales 57 tocas, de los cuales 55 están en las secretarías de acuerdos y 2 en las diversas ponencias pendientes de fallo por sorteos realizados a finales del mes de junio.

Además, se libraron 10 órdenes de aprehensión y 4 de reaprehensión. Se iniciaron 4 denegadas apelaciones sumada a 1 del período anterior hacen un total de 5, de las cuales se resolvieron 4 y quedó en trámite 1.

De igual manera, se tramitaron 4 incidentes de revocación; 2 incompetencias; se diligenciaron 3 exhortos, se resolvió 1 excusa y se giraron 50 requisitorias.

Las precitadas acciones generaron la devolución de 433 expedientes a los juzgados de origen.

- **Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes**

Este órgano unitario conoció de 2 asuntos del sistema tradicional, para su trámite realizó 2 sesiones; llevó a cabo 2 audiencias, 2 diligencias; emitió 22 acuerdos y practicó 52 notificaciones. De ellas, 36 fueron personales y 16 por estrados, sin que quedara pendiente alguna. Se concluyeron los 2 asuntos por resolución que confirmó la de primera instancia.

- **Tribunal de Alzada del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral**

El Tribunal sustanció 297 recursos contra determinaciones de los jueces de control, tribunales de juicio oral y jueces de ejecución, de los cuales se concluyeron 270. 161 se confirmaron; 29 se modificaron; 43 se revocaron o anularon; 15 se declararon inadmisibles, improcedentes o desecharon los recursos. Asimismo, en 16 asuntos se ordenó la reposición del procedimiento o fueron declarados sin materia y en 6 hubo desistimiento o se concluyeron por otros motivos; quedaron 27 para emitirse la resolución.

La Sala Unitaria Especializada en el Sistema de Justicia para Adolescentes, inició un total de 3 asuntos, de ellos 1 fue por recurso de apelación contra auto pronunciado por el Juez de Control Especializado y 2 correspondieron a inconformidades contra determinaciones del Juez de Ejecución de Medidas Legales Especializado en Justicia para Adolescentes, al resolverse: 1 se declaró improcedente, 1 se confirmó y 1 revocó la decisión impugnada. La tramitación de los medios de impugnación generó el desahogo de 2 audiencias, la emisión de 4 acuerdos; la práctica de 26 notificaciones, 21 personales y 5 por estrados.

Los datos expuestos evidencian, que los asuntos del sistema tradicional van en descenso como consecuencia de la implementación del sistema acusatorio adversarial, el cual presenta grandes bondades, entre ellas, destaco los medios alternativos de resolución de conflictos como son la mediación, la conciliación y el arbitraje.

Estos mecanismos propician una mayor participación de la población y privilegian la responsabilidad personal, el respeto al otro, la utilización de la negociación y la comunicación para el desarrollo colectivo, lo que se traduce en una garantía de la comunidad para el acceso a una justicia pronta y expedita, al reducir el número de asuntos cuya solución beneficia a las partes.

De esta manera, la actividad jurisdiccional se enfoca a aquellas controversias de interés social por actos delictivos que al trascender la esfera de derechos tutelados por el Estado, ameritan ser resueltas mediante el dictado de una sentencia, a fin de dar respuesta al reclamo de la sociedad.

Hoy día es común que diversos sectores de la sociedad hagan pronunciamientos en torno a una crisis de justicia fusionada con actos de tráfico de influencias y corrupción, entre otros, propiciando la falta de credibilidad en sus autoridades. Se lamenta el desplazamiento de los valores fundamentales ante el valor del dinero.

Por ello, como servidoras y servidores judiciales reiteramos el gran compromiso a la institución y a la sociedad que demanda justicia en búsqueda de un derecho para su tranquilidad. En nuestro diario actuar no olvidamos que el bien monetario nos ayuda cuando se utiliza como medio no como fin último de nuestra existencia o de nuestra felicidad. Al efecto, cabe citar la frase de Isaac Núñez de Arenas: “La verdadera felicidad consiste en verse uno hermoso en el espejo de la propia conciencia”.

Muchas gracias.